

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alboraya

**2024/17166 Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de notificador/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración.**

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 3440 de fecha 11/12/2024 se ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Notificador/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración, que literalmente dice:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, para formar parte del proceso selectivo de 1 plaza de Notificador/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración, de acuerdo con la convocatoria descrita.

Admitidos:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CARO AUÑON ESPERANZA	***714***
2	MARTINEZ LOPEZ JAVIER	***755***
3	PIQUERAS FOLCH RAQUEL	***631***
4	PLEITE LOPEZ JOSE MARIA	***067***
5	RODRIGUEZ GIL APOLOMIA	***532***
6	SANTAMARIA ALEMANY MARIA JESUS	***890***

Excluidos: Ninguna persona excluida.

Segundo.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y valoración de los méritos del proceso selectivo de 1 plaza de Notificador/a para la estabilización de empleo temporal de larga duración, el día 16 de diciembre de 2024 a las 9.00 horas en el Ayuntamiento de Alboraya.

Contra el acto administrativo transscrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses.



b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de esta publicación. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alboraya, 10 de diciembre de 2024.—El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.

